

<p>RESOLUCION Nº AGN/54/RES/5</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1985</p>
<p><u>ASUNTO:</u></p> <p>PREVENCION DE LA MIGRACION DE DELINCUENTES</p>	<p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p><i>Título: Prevención de la delincuencia - Papel social de la Policía</i></p> <p><i>Subtítulo: Varios</i></p>

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 54ª reunión celebrada en WASHINGTON del 1 al 8 de octubre de 1985,

HABIENDO ESCUCHADO en la reunión de Jefes de OCN la ponencia del Delegado de la República Dominicana sobre "Migración de delincuencia a países donde solicitan residencia o naturalización",

HABIENDO DEBATIDO los problemas relativos a la cooperación entre los Estados miembros en materia de prevención de las mencionadas migraciones,

CONVENCIDA del interés de un examen más detenido de esta cuestión, teniendo en cuenta el artículo 3 del Estatuto,

DECIDE:

- crear un grupo de trabajo encargado de estudiar las posibilidades existentes en materia de cooperación e intercambio de informaciones apropiadas sobre aquellas personas que hayan solicitado la naturalización o la residencia, con vistas a la prevención de la migración de delincuentes;
- brindar a todos los Estados miembros la posibilidad de participar en este grupo de trabajo.